

EUROS CON SESENTACÉNTIMOS (35.271,60 €), desglosado en presupuesto: 33.915,00 €, Ipsi: 1.356,60 €.

Melilla, 26 de noviembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA  
A N U N C I O

**3328.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1966, de fecha 25 de noviembre de 2010, registrada el día 1 de diciembre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por SAMIRA EL MANE MOHAMED, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE GENERAL ASTILLEROS, 15 (ANTES 68) LOCAL 1 BJO. dedicado a "AUTOSERVICIO CON PESCADERÍA" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 1 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA  
A N U N C I O

**3329.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1967, de fecha 25 de noviembre de 2010, registrada el día

1 de diciembre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.<sup>a</sup> JUANA DÍAZ CENTELLES, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE ESCULTOR MUSTAFA ARRUF, 8 dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 1 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA  
A N U N C I O

**3330.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1968, de fecha 25 de noviembre de 2010, registrada el día 1 de diciembre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.<sup>a</sup> MARINA GUADALUPE TIRADO SÁNCHEZ, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en AVDA. CASTELAR, 60 LOCAL 1 dedicado a "GRUPO 0 Restaurantes de comida mejicana" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el